

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7° cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2023-00671**

Como se encuentran reunidos los requisitos contenidos en el artículo 144 de la ley 2220 de 2022, el juzgado dispone:

- 1. ADMITIR la solicitud de ENTREGA DE INMUEBLE promovida por DLM ALIANZA INMOBILIARIA LTDA contra VERONICA DANIELA CHICAIZA YELA, EDSON LAGUNA RAMIREZ Y JORGE EDUARDO CHICAIZA YELA.
- 2. COMISONAR al señor ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA para la ENTREGA del inmueble ubicado en la Calle 77 B # 116 C 73 Interior 5 Apto 403 del Conjunto Residencial Rincón de Granada V de la ciudad de Bogotá, en favor de DLM ALIANZA INMOBILIARIA LTDA. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. _39__ Hoy ___01-08-2023_____

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario